

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 2 4 OCT 2011

Expte. Nº 4.095/11

VISTO estas actuaciones y la resolución H-Nº 1192-11 del CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se solicita al Consejo Superior se otorgue a la Prof. Andrea Jimena VILLAGRÁN, la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00), en el marco del Fondo de Capacitación Docente.

QUE el pedido se ajusta al Reglamento vigente, aprobado mediante Resolución CS. Nº 229/91 y modificatoria.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA en su Despacho Nº 237/11 de fecha 3 de octubre de 2011 y lo dispuesto por la resolución CS-Nº 235/03,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Asignar a la Prof. Andrea Jimena VILLAGRAN, Auxiliar Docente de 1ra. Categoría con dedicación simple de la FACULTAD DE HUMANIDADES, la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) del Fondo de Capacitación Docente de la citada Facultad, para gastos de arancelamiento de su defensa de Tesis de Doctorado en la Universidad Nacional de Buenos Aires.

ARTICULO 2º.- Establecer que la docente mencionada en el artículo 1º, deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Facultad de Humanidades y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la FACULTAD DE HUMANIDADES, a sus efectos y archívese.

U. N. Sa.

Ing. RIZARDO MANUEL FALU JECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA C.P.N. VICTOR VIUGO CLAROS RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA Secretario Administrativo Universidad Nacional de Saita